

**SINDICATURA MUNICIPAL**

**No. 76/11/2020**

**ASUNTO: CONVENIO CONCILIATORIO**

**CONVENIO CONCILIATORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL C. [REDACTED] \*1 Y EL C. [REDACTED] \*2 COMPARECIENDO ANTE LA LIC. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA EL C. [REDACTED] \*1,** ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en la calle [REDACTED] \*3, del Municipio Tizapán el Alto, Jal.

**II.- DECLARA EL C. [REDACTED] \*2,** ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en la calle [REDACTED] \*4, del Municipio Tizapán el Alto, Jal.

Expuestas las declaraciones anteriores los comparecientes se sujetan a las clausulas siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.-** El C. [REDACTED] \*2 quien vive en la planta alta de la casa del C. [REDACTED] \*1 se compromete a independizar el

ingreso a la vivienda con el domicilio en las generales señaladas, esto consiste en la construcción de nuevas escaleras dentro de el primer cuarto de la vivienda de la planta baja.

Una vez realizada dicha modificación, el C. [REDACTED]\*2 deberá destruir las antiguas escaleras, mismo que pudiera ocasionar daños a la vivienda aledaña propiedad de la C. [REDACTED]\*5, por lo que la reparación del daño correrá a cargo del C. [REDACTED]\*1, quien a la vez se compromete a disminuir el riesgo de daños a su propiedad y posesiones, protegiendo objetos de su pertenencia que pudieran resultar perjudicados por las modificaciones aquí estipuladas.

**SEGUNDA .-** EL C. [REDACTED]\*2 construirá un baño completo en la planta alta a fin de completar la independencia de la vivienda establecida en la planta alta y respetar la privacidad del C. [REDACTED]\*1.

**TERCERA.-** Lo anterior deberá de realizarse en un plazo no mayor de 5 meses contados a partir de la firma del presente convenio.

**CUARTA .-** Los Familiares de los comparecientes se harán sabedores del contenido del presente convenio por lo cual deberán comprometerse a lo pactado, procurando en todo momento el respeto verbal y físico.

**QUINTA.- CONFORMIDAD Y ACEPTACION.** “LAS PARTES” manifiestan que están de acuerdo con el alcance y contenidos de todas y cada una de las Declaraciones y Clausulas señaladas en el presente instrumento jurídico, y que no existe: error, dolo, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento.

**SEXTA. - INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** El presente convenio conciliatorio es producto de la buena fe, en razón de lo cual, las controversias que llegaren a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y

cumplimiento, serán resueltos por las partes de común acuerdo. En caso de incumplimiento las partes acudirán a resolver su conflicto a la oficina de Sindicatura del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcances legales, lo signan por duplicado, el día 11 de Noviembre del año 2020, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle Independencia No. 170, Colonia Centro, Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.

C. [REDACTED]

\*6

C. [REDACTED]

\*7



**LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS**  
**Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.**

**Versión pública**

**1\***. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

**2\***. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

**3\***Se elimina el domicilio del particular tratarse de información confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 punto 1, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**4\***Se elimina el domicilio del particular tratarse de información confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 punto 1, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**5\***. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

**6\***.Se eliminan nombre y firma de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

**7\***.Se eliminan nombre y firma de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.